MUNICIPALIDAD DE NARANJAL

INTENDENCIA MUNICIPAL

"Gente que Trabaja"

Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo Nº 2011 Tel: (0676) 20011 / 20024

RESOLUCION Nº 414/11 I.M.

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 383/11 POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y CINTAS PARA IMPRESORAS".----------

Naranjal, 08 de junio del 2011.-

VISTO: El Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Naranjal, y,

CONSIDERANDO: Que el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones da cuenta haber realizado un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas y al mismo tiempo, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter formal y sustancial de las documentaciones, comunicando al mismo tiempo haber recibido cuatro ofertas de las cuales dos eran susceptibles de evaluación, contemplado en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar la adjudicación de las licitaciones, pudiendo hacerlo bajo su absoluta responsabilidad para el caso de no contar con el mínimo de oferentes por la naturaleza de los servicios a ser contratados, tal como ocurre en el caso que nos ocupa, correspondiendo por consecuencia la adjudicación a la oferta presentada.----------

QUE, se ha evaluado dos ofertas las de **LIBRERÍA ARTPEL Y LIBRERÍA PUNTO S,** siendo la oferta mas conveniente de **LIBRERÍA PUNTO S**, y se ajusta a las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.----------

QUE, verificados el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la misma reúne los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la Empresa **LIBRERÍA PUNTO S.**, del llamado por Contratación Directa Nº 04/11**"ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y CINTAS PARA IMPRESORAS".----------**

Que la ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar las adjudicaciones en los llamados, por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE

Art. 1º- **APROBAR** el informe de la UOC respecto de los procedimientos realizados en el llamado por Contratación Directa Nº 04/11 **"ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y CINTAS PARA IMPRESORAS"**, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución.----------

Art. 2º **ADJUDICAR,** a la Empresa **LIBRERÍA PUNTO S.**, bajo absoluta responsabilidad de la Intendencia para el **"ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHOS DE TINTA Y CINTAS PARA IMPRESORAS"**, por un monto máximo de Gs. 6.624.000 (Guaraníes seis millones seicientos veinte y cuatro mil), conforme Acta de apertura de oferta, Evaluación y análisis de la ofertas y Dictamen de recomendación elevado por la UOC, por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución

Art. 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

LINDA ESTHER TORRES
Secretaria General

LIC. CESAR AUGUSTO PADOIN
Intendente Municipal